

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	1 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, estamos comprometidos con la presente **Política de Protección de Datos Personales** (en adelante la “Política”), la cual regula la recolección, almacenamiento, uso, transmisión, transferencia, circulación y/o supresión de Datos Personales, realizado por la sociedad **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA**, en su establecimiento de comercio **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** (en adelante el “Responsable”), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, por medio de los cuales se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales, y en lo que resulte aplicable en concordancia con la Ley 1266 del 2008 relativa al manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.

1. Información del Responsable del Tratamiento de los Datos Personales

La empresa Responsable del Tratamiento de los Datos Personales es:

Razón Social: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.

Establecimiento de Comercio: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA.

Nit: 900215775-8

Ciudad: Boyacá - Colombia.

Dirección: KM 1 VIA DUITAMA – PAIPA SEC HIGUERAS

Correo Electrónico: atención.cliente@cdalaperla.com / cdalaperla@cdalaperla.com

Teléfono/Celular: 3118548379 - 3204047698

2. Definiciones

Los siguientes son los términos definidos que serán utilizados en esta **Política de Protección de Datos Personales**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, así como las referidas a la clasificación de los datos de acuerdo con la Ley 1266 de 2008:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de tratamiento.
- c) **Datos personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) **Datos Públicos:** Datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión y oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los Datos Públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	2 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

- e) **Datos Sensibles:** Toda información que pueda afectar la intimidad del Titular o cuyo uso pueda generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos
- f) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- g) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- h) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- i) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- j) **Transferencia:** La Transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- k) **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

3. Tratamiento al cual serán sometidos los Datos Personales

Los Datos Personales que hayan sido recolectados (del cliente que puede ser el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor u otras fuentes distintas por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias), almacenados, organizados, usados, circulados, transmitidos, transferidos, actualizados, rectificados, suprimidos, eliminados y gestionados por **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA**, de acuerdo con las finalidades que tenga cada tipo de Tratamiento, según la finalidad para la cual fueron recolectados según la presente Política.

El Tratamiento realizado por **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** se realizará por el tiempo que sea razonable y necesario conforme con el tipo de Tratamiento. No obstante, **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** conservará por un término indefinido, aquellos datos que se requieran con el fin de dar cumplimiento a obligaciones legales.

4. Tratamiento de Datos Sensibles

En el Tratamiento de Datos Sensibles, **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** observará estrictamente las limitaciones y obligaciones. Por lo tanto, en caso de realizar Tratamiento de Datos Sensibles, **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** se asegurará de:

- a) Obtener consentimiento expreso del Titular.
- b) Informar al Titular que por tratarse de Datos Sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- c) Informar al Titular de forma explícita y previa, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento.

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	3 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

5. Tratamiento de Datos Personales de Niñas, Niños y Adolescentes

El Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y/o adolescentes que sean de naturaleza pública que realice **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** cumplirá con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- Valoración de la opinión del menor cuando este cuente con la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente podrá otorgar la autorización para el Tratamiento, previo ejercicio del derecho del menor de su derecho de ser escuchado, opinión que deberá valorar teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

6. Video vigilancia

En las instalaciones de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** se encuentran instaladas cámaras de video vigilancia. La información recolectada por medio de las cámaras es utilizada para fines de seguridad de las oficinas, los bienes y las personas presentes en las instalaciones de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA**. En cumplimiento de la **Resolución 9304 de 2012** por la Supertransporte, se implementó el **SICOV** con cámaras instaladas en el proceso de inspección para garantizar la presencia del vehículo automotor en las instalaciones, del cual el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** no tiene acceso a la información que es de responsabilidad de la Supertransporte.

7. Derechos de los Titulares

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, en lo que resulte aplicable en concordancia con la Ley 1266 del 2008 y demás normativa aplicable, el Titular de los Datos Personales tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente al **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA**, en su calidad de Responsable del Tratamiento. Este derecho podrá ejercerlo frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA**, en su calidad de Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 (o en las normas que la reglamenten, adicionen, complementen, modifiquen o deroguen), o cuando se haya presentado la continuidad del tratamiento según lo previsto en el numeral 4° del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	4 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

- c) Ser informado por **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante “SIC”), quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez se haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA**.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la SIC haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento por **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA**.

Estos derechos podrán ser ejercidos únicamente por las siguientes personas:

- a) Por el Titular (propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor), quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente;
- b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad;
- c) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento; y
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

8. Obligaciones de CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA cuando actúe como Responsable o Fuente del Tratamiento de Datos Personales

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado u Operador del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna y periódica al Encargado u Operador del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado u Operador del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado u Operador del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado u Operador del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	5 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

- l) Informar al Encargado u Operador del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Diseñar e implementar mecanismos eficaces para reportar oportunamente la información al Encargado u Operador del Tratamiento.
- o) Certificar, semestralmente al Encargado u Operador del Tratamiento, que la información suministrada cuenta con la autorización de conformidad con lo previsto en la presente ley
- p) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- q) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. Obligaciones de CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA cuando actúe como Encargado u Operador del Tratamiento de Datos Personales

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos las leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	6 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

10. Finalidades del Tratamiento

Las finalidades del Tratamiento de Datos Personales realizado por **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, son las siguientes:

Datos Personales de los Clientes

- a) Desarrollo de propuestas comerciales de servicios ofrecidos por el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, a sus clientes.
- b) Realización y ejecución de contrato de prestación de servicios celebrados entre **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, y sus clientes.
- c) Servicio al cliente y realizar estudios de mercadeo.
- d) Realizar trámites de facturación de servicios prestados por **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, a sus clientes.
- e) Envío de Factura Electrónica.
- f) Información sobre el cambio o actualización de servicios.
- g) Campañas de publicidad a cargo de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**,
- h) Celebrar convenios con terceros.
- i) Cumplir con el desarrollo de diversos procedimientos y actividades relacionados directamente con nuestro objeto social.
- j) Envío del Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.
- k) Recordar al cliente el vencimiento del Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.
- l) Envío de información concernida con la relación contractual.
- m) Efectuar tabulación de encuestas de satisfacción clientes externos
- n) Desarrollo de propuestas comerciales de servicios ofrecidos por el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** a sus clientes.
- o) Realización y ejecución de contrato de prestación de servicios celebrados entre el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** y sus clientes.
- p) Servicio al cliente (incluye actividades de encuestas de satisfacción del cliente, respuesta a inquietudes, sugerencias, peticiones, quejas o apelaciones interpuesta por el propietario del vehículo automotor, entre otras) y realizar estudios de mercadeo.
- q) Realizar trámites de facturación de servicios prestados por **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** a sus clientes por intermedio del operador de recaudo (Supergiros).
- r) Dar cumplimiento a las obligaciones legales de información a los entes administrativos que se hará pública: i) reportar la información ambiental a la Autoridad Ambiental (Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS) dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes (Resolución 20203040003625 de 2020 del Ministerio de Transporte) o cuando se presenten infracciones ambientales (parágrafo 1 del artículo 20 de la Ley 1383 de 2010 de Presidencia de la República); ii) reportar resultados y datos personales (nombres, teléfonos, direcciones, correos electrónicos, datos del vehículo automotor) a través del Vigía de la Supertransporte (artículo 32 de la Resolución 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte) y al Operador de Recaudo (Supergiros); iii) reportar en línea y tiempo real al RUNT (ítem j del artículo 11 de la Resolución 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte) y al SICOV (Ci2) (Resolución 9304 de 2012 de la Supertransporte) los resultados de las inspecciones y datos personales para el trámite de la RTMYEC y expedición segura de

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	7 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

Certificados de RTMYEC iv) información suministrada de las inspecciones a auditores internos, auditores externos y evaluadores de ONAC para dar cumplimiento a requisitos legales y normativos.

- s) Información sobre el cambio o actualización de productos y servicios.
- t) Campañas de publicidad a cargo de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**
- u) Celebrar convenios con terceros.
- v) Cualquier otra finalidad que llegare a resultar en desarrollo de la relación comercial entre **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, y el Titular se considerará confidencial; como dar respuesta a sugerencias, peticiones, quejas y apelaciones interpuestas por el cliente o por parte de otro usuario utilizando la información y los datos personales para contacto con el cliente; toda la actividad del cliente o del vehículo automotor dentro de las instalaciones que sean grabadas por seguridad o por el SICOV, datos de facturación, entre otros.
- w) Realizar todo tipo de publicidad, promoción y actividad comercial relacionada con su objeto social y el de sus compañías filiales o relacionadas, incluyendo, pero no limitándose a: Noticias del sector de prevención vial y campañas de prevención de accidentes y cuidado al medio ambiente.
- x) Reportar la información del cliente a cualquier autoridad estatal, centralizada o descentralizada, de naturaleza pública, de economía mixta y privada que ejerza funciones públicas, para: i) reportar resultados y datos personales (nombres, teléfonos, direcciones, correos electrónicos, datos del vehículo automotor) para investigaciones judiciales o administrativas requeridas de manera oficial por Organismo de Transito, Policía, Fiscalía, Supertransporte, y demás entidades de vigilancia y control del cual no se le informará el suministro de esta información si la ley no le permite; ii) reportar resultados y datos personales (nombres, teléfonos, direcciones, correos electrónicos, datos del vehículo automotor) requeridos por el Ministerio de Transporte, ONAC, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Supertransporte u otra entidad, siempre y cuando estén facultadas legalmente para solicitar dicha información.

11. Datos Personales de los Proveedores

- a) Realizar procesos de negociación, elección y vinculación de proveedores.
- b) Realizar consignaciones y pagos por servicios prestados por proveedores.
- c) Usar, tratar y/o relacionar los datos personales para fines que se encuentren dentro del objetivo de la relación comercial.
- d) Evaluar la idoneidad y competencias del proveedor.
- e) Compartir los datos personales con las compañías filiales de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, para ofrecer productos y servicios.
- f) Cualquier otra finalidad que llegare a resultar en desarrollo de la relación comercial entre **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** y el proveedor.

12. Datos Personales de Participantes en Procesos de Selección y Empleados

- a) Realizar proceso de selección, vinculación y desvinculación de personal.
- b) Celebrar el contrato de trabajo correspondiente entre el Titular y **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, en caso de ser escogido.

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	8 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

- c) Celebrar el contrato de trabajo correspondiente entre el Titular y **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**
- d) Dar cumplimiento a las obligaciones laborales de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, tales como: afiliación al Sistema de Seguridad Social y pago de aportes afiliación a la Caja de Compensación y pago de aportes, pago a la DIAN de las sumas retenidas, certificados de ingresos y retenciones, certificados laborales solicitados por el Titular, y/o cualquier información requerida por una entidad o autoridad nacional que requiera Datos Personales, conforme con la normas vigentes.
- e) Realizar los pagos de nómina en la cuenta bancaria que señale el Titular.
- f) De ser el caso, para la contratación de seguros de vida y de gastos médicos o para el otorgamiento de cualquier otra prestación que derive de la relación laboral con **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**
- g) Para notificar a familiares en caso de emergencias durante su estancia en las instalaciones de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**
- h) Otras disposiciones autorizadas por el Titular.

13. Datos Personales de Accionistas

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones financieras y contables en su calidad de accionista del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, tales como: pago a la DIAN de las sumas retenidas, certificados de ingresos y retenciones, certificados laborales solicitados por el Titular, y/o cualquier información requerida por una entidad o autoridad nacional que requiera Datos Personales, conforme con la normas vigentes.
- b) Realizar los pagos de utilidades en la cuenta bancaria que señale el Titular.
- c) Para notificar a familiares en caso de emergencias durante su estancia en las instalaciones de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**
- d) Realizar comunicaciones comerciales al correo electrónico suministrado por usted.
- e) Otras disposiciones autorizadas por el Titular.

Adicionalmente, **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, suministrará Datos Personales a las compañías vinculadas a **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, como matrices y filiales ubicadas en Colombia o cualquier otro país conforme con las disposiciones contenidas en la presente Política.

14. Transferencia y Transmisión de Datos Personales

En la Transferencia y Transmisión de Datos Personales, **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, cumplirá con las siguientes reglas:

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	9 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

15. Transferencia de Datos Personales

La Transferencia de Datos Personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos, se encuentra prohibida. No obstante lo anterior, **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, podrá realizar Transferencia de datos cuando:

- El Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Se realice intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- Se realicen Transferencias bancarias o bursátiles, conforme con la legislación que resulte aplicable.
- Se realicen Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- Se realicen Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- Se realicen Transferencias legalmente exigidas para salvaguardar el interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

16. Transmisión de Datos Personales

En la Transmisión de Datos Personales que realice **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, como Responsable del Tratamiento, éste cumplirá con las disposiciones establecidas en el artículo 25 del **Decreto 1377 de 2013**, en lo relativo al contrato de transmisión de datos personales que celebre con los Encargados del Tratamiento.

17. Área Responsable de la Atención de Peticiones, Consultas y Reclamos

El área administrativa de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, será responsable de la atención de peticiones, consultas, reclamos, quejas o para el ejercicio de los derechos del Titular de los Datos Personales objeto de Tratamiento por **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**

18. Procedimiento para ejercer los derechos del Titular de los datos

Procedimiento para acceso y de consulta

El Titular de los Datos Personales, o cualquiera de las personas autorizadas conforme con lo establecido en el punto 4, podrán consultar la información que repose en las bases de datos de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, para lo cual deberán formular la correspondiente petición, al correo electrónico atención.cliente@cdalaperla.com / cdalaperla@cdalaperla.com a la dirección **KM 1 VIA DUITAMA PAIPA SEC HIGUERAS** en la ciudad de **Duitama - Boyacá - Colombia**, o a la línea telefónica **3118548379 – 3204047698**, anexando los datos solicitados para dar trámite a la correspondiente solicitud. Para evitar que terceros no autorizados accedan a la información personal del Titular de los datos, será necesario previamente establecer la identificación del Titular. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada. La consulta será atendida

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	10 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

19. Procedimiento para solicitar actualización, corrección, supresión, revocatoria de la autorización o para presentar reclamo

El Titular, o cualquiera de las personas autorizadas, que consideren que la información contenida en las bases de datos de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto 1377 de 2013** o cualquier norma que la complemente o modifique, podrán presentar un reclamo ante **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, el cual será tramitado conforme con las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante correo electrónico atención.cliente@cdalaperla.com / cdalaperla@cdalaperla.com a la dirección **KM 1 VIA DUITAMA PAIPA SEC HIGUERAS** en la ciudad de **Duitama - Boyacá - Colombia**, o a la línea telefónica **3118548379 – 3204047698**, anexando los datos solicitados para dar trámite a la correspondiente solicitud.
- Para evitar que terceros no autorizados accedan a la información personal del Titular de los datos, será necesario previamente establecer la identificación del Titular. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

La solicitud debe contener la siguiente información: La identificación del Titular, los datos de contacto (dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto), los documentos que acrediten la identidad del Titular, o la representación de su representante, la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, los documentos que se quiera hacer valer, firma, número de identificación y huella, radicación en original.

- Si el reclamo resulta incompleto, **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- Si el Área que recibe el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	11 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

20. Supresión de Datos

El Titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar al **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las complementen o modifiquen.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, El derecho de supresión no es absoluto y el Responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- El Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**
- La supresión de los Datos Personales obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los Datos Personales sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

21. Revocatoria de la Autorización.

El Titular de los datos personales puede revocar el consentimiento al Tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal.

22. Seguridad de la Información.

En desarrollo del principio de seguridad, **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, ha adoptado medidas técnicas, administrativas y humanas razonables para proteger la información de los Titulares e impedir adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El acceso a los datos personales está restringido a sus Titulares y **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, no permitirá el acceso a esta información por parte de terceros en condiciones diferentes a las anunciadas, a excepción de un pedido expreso del Titular de los datos o personas legitimadas de conformidad con la normatividad nacional. No obstante lo anterior, **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, no será responsable por cualquier acción tendiente a infringir las medidas de seguridad establecidas para la protección de los Datos Personales.

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	12 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

23. Principios para el Tratamiento de Datos Personales

El CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA., aplicará los principios generales que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- a) **Principio de legalidad:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por el CDA, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del CDA, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- f) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	13 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

24. Derecho a presentar Quejas y Reclamos o a ejercer Acciones.

El Titular del Dato Personal tiene derecho a presentar ante la Superintendencia de industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante Centro de Diagnóstico Automotor La Perla Ltda.

25. Medio y Manifestación para otorgar la Autorización del Titular

El **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, en los términos dispuestos en la Ley generó un GG-FO-12 AVISO DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD en el cual se comunica a los titulares con anticipación que pueden ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales publicado en módulo 2. Recepción. Solicita y conserva, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular a través de los siguientes medios:

a. Empleados y Proveedores:

El formato para la autorización de tratamiento de datos personales, para los empleados y proveedores del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA, será puesto a disposición del Titular, previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, a través de la firma de los Colaboradores en los formatos:

- GG-FO-04 Acuerdo De Imparcialidad Y Confidencialidad Del Personal,
- GG-FO-08 Compromiso Penal,
- GG-FO-09 Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales Empleados,
- GG-FO-10 Cláusula De Video Vigilancia
- GG-FO-12 Consentimiento Informado Para Tratamiento De Datos Sensibles,
- GG-FO-14 Autorización Tratamiento De Datos Biométricos (Si Aplica),
- GG-FO-15 Contrato De Confidencialidad Empleados,
- GG-PO-02 POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Y a través de la firma de los proveedores y personal externo en los formatos:

- GG-FO-05 Compromiso De Confidencialidad, Imparcialidad E Independencia Para Personal Externo,
- GG-FO-16 Contrato De Confidencialidad Para Proveedores

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	14 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

b. Clientes:

La autorización de tratamiento de datos personales, para los clientes del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, se establece a través de la firma del Formato **RT-FO-08 SOLICITUD DE SERVICIO RTMyEC “Pre Inspección”** en ítem denominado: **GG-FO-12 AVISO DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.**

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del Titular de los datos personales, que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, y el derecho que le asiste para solicitar el acceso, la actualización, rectificación y eliminación de sus datos personales en cualquier momento, a través de los mecanismos puestos a su disposición el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**

c. Aviso de Privacidad y Confidencialidad

Usted como Titular de los Datos Personales tiene derecho a: i) Conocer, actualizar y rectificar mis Datos Personales cuando identifique que hay datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error; ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, iii) Ser informado del uso que le es dado a mis Datos Personales; iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por la infracción a las normas de protección de datos establecidas en la Ley 1581 de 2012, y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen; v) Revocar la autorización otorgada y solicitar la supresión de mis Datos Personales de la base de datos a la cual haya dado autorización, cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales respecto al tratamiento de Datos Personales; y vi) Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de Consulta y Reclamo en los términos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y en lo que resulte aplicable en concordancia con la Ley 1266 del 2008 y las normas que la modifiquen, adiciones o complementen, a través del correo electrónico: cda_laperla@hotmail.com Así mismo, le informamos que CDA LA PERLA LTDA cuenta con una **GG-PO-02 Política de tratamiento de Datos Personales** y **GG-FO-13 Aviso De Privacidad y Confidencialidad** la cual puede ser consultada en la Sala de Espera ubicada en KM 1 VIA DUITMA PAIPA SEC HIGUERAS, Duitama – Boyacá – Colombia. **Ver.** Contenido total del presente numeral en el formato **GG-FO-13 Aviso de privacidad y confidencialidad**

Esta política, será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.



DIANA LIZETH GALINDO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA
NIT 900215775-8

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	15 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

26. Vigencia de la Política.

La Política rige a partir del **2025-06-01**. Por regla general el término de las autorizaciones sobre el uso de los datos personales se entiende por el término de la relación comercial o de la vinculación al servicio y durante el ejercicio de su objeto social.

27. Aceptaciones

Usted se compromete a aceptar los términos y condiciones de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales. Si usted no acepta los términos y condiciones de la misma y el **GG-FO-13 AVISO DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**, le rogamos se abstenga de suministrar datos de carácter personal. El CDA LA PERLA LTDA se reserva el derecho a modificar la Política de Protección de Datos Personales, para adaptarla a novedades legislativas o jurisprudenciales.

Duitama, ____/____/____

Yo _____, identificado
(a) con C.C. No. _____ expedida en _____,
Cargo: _____ declaro que conozco y acepto cumplir las políticas y reglas establecidas en
el presente documento y aceptar las sanciones que la empresa considere cuando se presente incumplimiento:

Firma

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	16 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

Instrucciones para el diligenciamiento del formato:

Ciudad: Ciudad donde se diligencia las políticas.
Fecha (AAAA-MM-DD): Fecha en que se diligencia las políticas que debe coincidir con la del contrato en formato AAAA-MM-DD.
Datos del Empleado o Contratista: Diligencie el nombre, documento de identificación y su lugar de expedición y selección de trabajador, o contratista.
Firma: Firma del trabajador o o contratista.

28. REGISTRO DE DISTRIBUCION DEL DOCUMENTO

EMITIDO A	CARGO	FIRMA

29. APROBACIÓN

Nombre: Alejandra Maldonado Cargo: Asistente Administrativa	Nombre: Hensy Yesid Vargas / Brayan Ochoa Cargo: Director Técnico Principal / Director Técnico Suplente	Nombre: Marcela Matta López Cargo: Representante por la dirección
Fecha: 2025-05-18 Elaboró	Fecha: 2025-05-30 Revisó	Fecha: 2025-06-01 Aprobó

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL	Código	GG-PO-02
		Versión	008
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Páginas	17 de 17
		Fecha de Aprobación	2025-06-01

30. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de emisión (AAAA-MM-DD)	Versión	Descripción del Cambio
2013-08-12	001	Aprobación Inicial
2016-08-01	002	Se incluye firma representante legal.
2016-08-21	003	Actualización por integración con el SG-SST
2017-06-15	004	Se incluyen principios.
2018-07-01	005	Se actualizan líneas de contacto.
2018-09-25	006	Se implementa control de cambios.
2024-07-03	007	Actualización por integración con el SG-SST y el PESV.
2025-06-01	008	Actualización correos institucionales.